



Asamblea General

Distr. limitada
30 de septiembre de 2022
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

51^{er} período de sesiones

12 de septiembre a 7 de octubre de 2022

Tema 1 de la agenda

Cuestiones de organización y de procedimiento

Proyecto de decisión presentado por el Presidente

51/... Apoyo adecuado al Consejo de Derechos Humanos

El Consejo de Derechos Humanos,

En su xx^a sesión, el xx de octubre de 2022, el Consejo de Derechos Humanos decidió, sin proceder a votación, aprobar el siguiente texto:

“*Recordando* la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, en particular su párrafo 10, en el cual la Asamblea decidió que el Consejo de Derechos Humanos se reuniría periódicamente a lo largo del año y celebraría como mínimo tres períodos de sesiones por año que tendrían una duración total no inferior a diez semanas, y podría celebrar períodos extraordinarios de sesiones, cuando fuera necesario, a solicitud de un miembro del Consejo con el apoyo de un tercio de los miembros de este,

Reafirmando las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1, de 18 de junio de 2007, relativa a la construcción institucional del Consejo, y 16/21, de 25 de marzo de 2011, relativa al examen de la labor y el funcionamiento del Consejo,

Teniendo en cuenta el gran volumen de trabajo del Consejo de Derechos Humanos, que es cada vez mayor, y la necesidad de prestar la debida atención a todos los temas de su programa de trabajo anual de la manera más eficiente posible,

1. *Solicita* al Secretario General que proporcione al Consejo de Derechos Humanos el apoyo necesario para que pueda reunirse durante al menos 14 semanas para cumplir su programa de trabajo anual;

2. *Decide* seguir haciendo todo lo posible para organizar su trabajo de la manera más eficiente.”

